Correction of Exaction in 61121. JABGY/OP

02 ...... 2012 ISORERIA

201

# **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

PRESENTACIÓN AMPLIATORIA

**JUNIO 2012** 

"BARRIO CERRADO YACHT NORDELTA" LOCALIDAD NORDELTA

Correspondentes de Constantes Attait <i>J. 1864 / 08</i> Índice y descripción de la documentación prese	MUNICIPALITZAE
Punto 1. Se adjunta copia de la Resolución 487/10 aprobada por ADA	TECOREDIA

**Punto 2. y 3.** Se adjunta nota de autorizaciones para la provisión de agua potable, servicios cloacales y agua para riego

Punto 4. Se adjunta copia de la nota de presentación y numero de expediente, para la autorización de captación de agua para riego y documentación del Plan Director

Punto 5. Se adjunta copia de planos Conforme a obra aprobados por Edenor S.A.

Punto 6. Se adjunta copia del plano aprobado por Gas Natural Ban S.A.

Punto 7. Sin observaciones

**Punto 8.** Se adjunta copia del Plan de Monitoreo Ambiental Limnológico correspondiente al año 2012 y Plan de Muestreo de Agua y Cloaca año 2012.

**Punto 9.** Se adjunta tabla con las superficies desglosadas según requerimiento y nota aclaratoria referida a la superficie total del sector

Punto 10. Se adjunta balance de volúmenes de suelo extraído y suelo de relleno.

Punto 11. Se adjuntan matrices corregidas.

Punto 12. Se adjunta copia de la nota de comunicación a Prefectura Naval Argentina.

Punto 13. Informe Arqueológico

Corrennanda	at firms, floorfa	11101 11186	H/OP	ananga kasanga pasarasa Bala kasanga kasanga pasarasa	ala matazora	ETTORIA I STANDATIN MAN	'`DI
			/ MU	NICIPA	had with t	DDETE	J. N.
				0.2	11.11	2012	
			DATE HOLE	6	a Çin a	Jan 🤝 I Bar	
				n n geri	10.470		Ą



PUNTO 1.

X FRISTEAUM

888

EAL

LA PLATA, 1 8 JUN 2010

MUNICIP

0 2 JUL 2012

Autoridad del

VISTO el expediente 2436-14731/09, la Firma NORDELTA S.A., solicita la aprobación de la documentación técnica correspondiente al Proyecto de Desagües Pluviales en sector identificado como "Yacht Nordelta" del emprendimiento Urbano Integral Nordelta, designado catastralmente como: Circunscripción III, Sección P, Fracción IV, Parcelas 1, 6, 7; Circunscripción III, Sección P, Parcelas 61a, 61b, 61c, 62 a, 62b, 62c, 63, 64 y 65 y Circunscripción III, Sección D, Chacra 8, Fracción I, Parcelas 5, 6, 7 y 8 del Partido de Tigre, y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme se señala en la Memoria Descriptiva, el barrio de unas 49 Ha, se localiza en el sector Noroeste del emprendimiento, el cual tiene la particularidad de encontrarse fuera de la zona de terraplenes, por lo cual las cotas de piso terminado han sido aumentadas para cumplimentar las exigencias dadas;

Que se ha resuelto la conformación de los sectores habitables, con la evacuación hacia las calles a abrir y por éstas a un sistema de colectores que conducen sus excedentes pluviales en parte hacia los canales internos, que se conectan con el Canal Mayor y a través de este con el río Luján;

Que en la zona se encuentra el Arroyo Sarandi y la cañada La Bellaca, planteándose una solución que contemple la descarga de un primer tramo del arroyo Sarandi en las marinas internas vinculadas al Canal Mayor y al río Luján, mientras que para la cañada La Bellaca y el tramo inferior del arroyo Sarandi se propone mantener la condición natural de los escurrimientos, habiéndose verificado el funcionamiento de la cuenca;

Que se ha adoptado el Método Racional para el cálculo de caudales generados en el predio;

Que el sistema de colectores está compuesto por conductos circulares premoldeados y canaletas a cielo abierto en los tramos finales y en los sectores destinados a espacios verdes;

Que el emprendimiento poseerá una red de calles con pavimentos flexibles con cunetas de hormigón que permiten el escurrimiento de los excedentes superficiales; Que en el tramo inferior del arroyo Sarandi y la cañada La Bellaca, verifican la condición de funcionamiento para la cuenca en condición futura y una precipitación de cinco años de recurrencia;

Que se destaca que se contempla además obras de relleno para conformar el terreno, en particular para los lotes se prevé 4,30 m. IGM, alcanzando en los centros de los macizos una cota de 4.80 m. IGM;

Que a fojas 492 y vta. se expide favorablemente el Departamento Preservación y Mejoramiento de los Recursos sin formular observaciones;

Que a fs. 500 obra copia del Listado de Rendición de cheques del Banco de la Provincia de Buenos Aires, donde consta el depósito efectuado por la interesada, por una suma de Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000,00);

Que a través del Alcance 1, el cual corre acumulado al presente como folio 504, la empresa agrega copia de las Resoluciones ADA Nº 261/07 y 263/07 mediante la cual se autoriza a la ejecución de la planta potabilizadora y obras que permitan el vuelco de los efluentes, respectivamente;

Que a fs. 505/506 el Departamento Límites y Restricciones al Dominio, analiza lo actuado, sin encontrar observaciones, entendiendo que puede continuarse con el dictado del acto administrativo que autorice la ejecución de las obras, criterio que es compartido por la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional;

Por Ello,

#### EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES R E S U E L V E

Ë

ARTICULO 1º. Otorgar a la Firma NORDELTA S.A., permiso de uso esencialmente precario y revocable al solo arbitrio de la Administración Pública Provincial y sin derecho a indemnización alguna a favor de la permisionaria, para ejecutar obras de desagües pluviales, en el predio de su propiedad, en el que se desarrollará el emprendimiento "Yachi Nordelta" del Partido de Tigre.

Corresponde al expediente 2436-14781/09

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar la documentación técnica avalada por el Ingeniero Civil Diego Moresco (Matrícula Provincial Nº 44.416), en base a la cual se ejecutaran las obras objeto del permiso mencionado en el artículo anterior, acordándosele un plazo de un (1) año para su realización, contado a partir de la fecha de notificación de la presente.

Autoridad del

Aqua

**ARTICULO 3º.** Dejar expresa constancia que la autorización conferida no significa compromiso alguno para la aprobación del loteo de la fracción, la que estará supeditada a la correcta ejecución de las obras que se aprueban y a las normas que rijan la materia en el momento de gestionarse la subdivisión.

**ARTICULO 4º.** Deberá contarse, previo a la aprobación del loteo de la fracción, con las Resoluciones aprobatorias de esta Autoridad, correspondientes al permiso de perforación para abastecimiento de agua potable y al sistema de eliminación de los vertidos susceptibles de impactar en el medio ambiente.

ARTICULO 5°. La aprobación por parte de la Autoridad del Agua de los trabajos mencionados en el Artículo 1°, no exime al profesional de su responsabilidad legal ante daños ocasionados por defecto de proyectos o cálculo, de los cuales será el único responsable.

ARTICULO 6°. Establecer que la Provincia, no se hará responsable de los deterioros parciales o totales que pudieran sufrir las obras por efecto de inundaciones o por cualquier otra causa de naturaleza incontrolable, como tampoco se hará responsable por accidentes u otros daños que los trabajos pudieran causar a terceros, corriendo por exclusiva cuenta de la recurrente los eventos que de tales siniestros surjan, cualquiera sea su carácter.

**ARTICULO 7º.** El Permiso que se acuerda por la presente tiene carácter precario, y no exime a la Permisionaria de las obligaciones que pudieran corresponderle por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal, existentes o a dictarse.

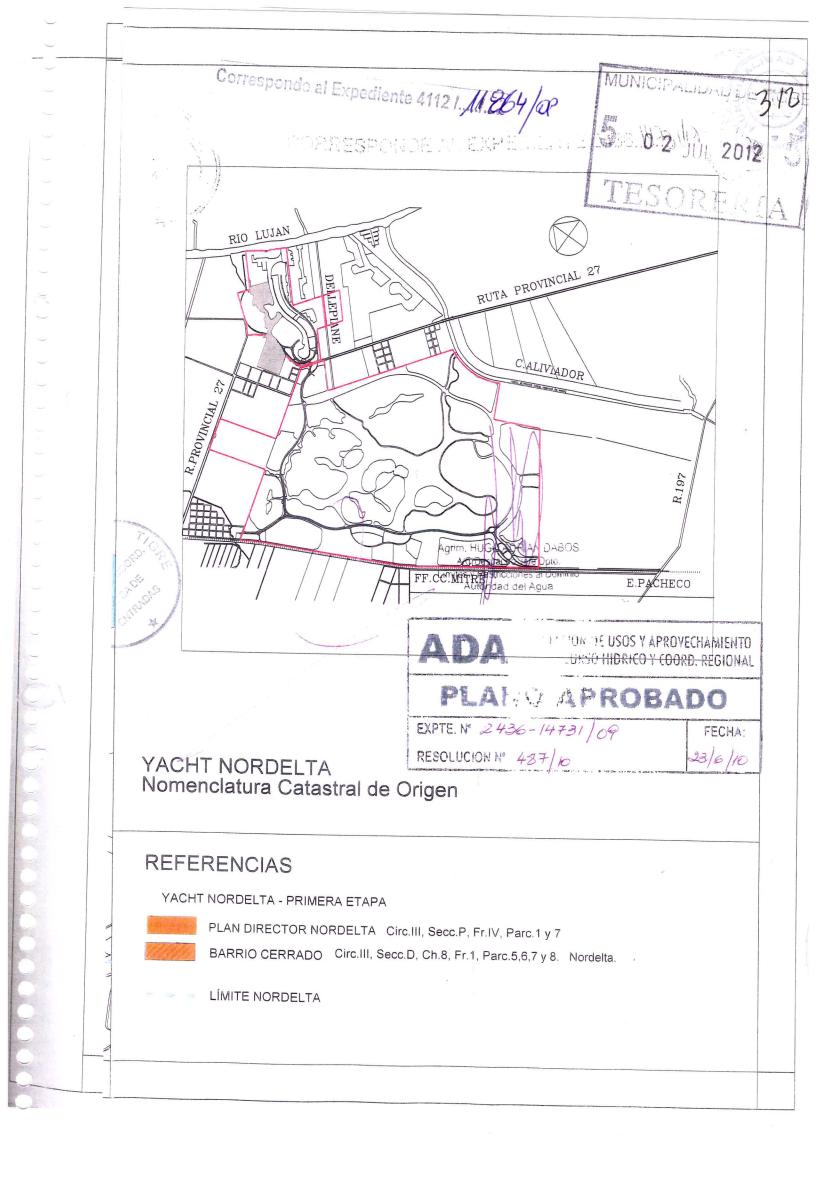
1-11 14

**ARTICULO 8º.** La firma deberá comunicar a la Autoridad del Agua las fechas de iniciación y finalización de los trabajos a efectos de practicar las inspecciones pertinentes, como asimismo designar al profesional que tendrá a su cargo la dirección técnica de las obras, quien deberá cumplimentar en oportunidad del inicio de los trabajos, las normas vigentes sobre aportes provisionales y presentar el contrato por la tarea profesional, planilla anexa y la constancia de pago de los aportes correspondientes.

**ARTICULO 9°.** El Departamento Límites y Restricciones al Dominio desglosará dos (2) juegos de copias de la documentación aprobada y de la presente Resolución y entregará uno (1) a la solicitante bajo debida constancia, notificándola también de las condiciones en que se acuerda el permiso y el restante lo enviará al Municipio.

**ARTICULO 10.** Registrar y pasar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional a los fines indicados en el artículo noveno y demás efectos, cumplido, girar a la Dirección de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos para su toma de razón.

N# 87 *ŘESOLUCION* DASG/r DARIO BONZALEZ CEUNINCH PRESIDENTE Autoridad del Agua Provincia de Buenos Aires ALITORIDAD DH BOOMINGUEZ OR VOCAL foridad del Agua Provincia da Buenos Aire ADRIAN OSCAR BIGLIERI VICEPRESIDENTE Killer Star SILVIA MARIA EMA GOTTERO DIRECTOR VOCAL Autoritativitel Agua Autoridad del Agua Ban THE ASSAULT 0.000572 Provincia de Buenos Pir 19:4165 2 3 1011 2010 Provincia da Blienos Airos NTRADA



Corresponde el Expediente A112 1/11864/0P





PUNTO 2. Y 3.



Corresponde al Expediente 4112 I.**//264/**p/Iv.

Señor Intendente Municipal del Partido de Tigre Don Sergio Massa S/D

Ref. Barrio Cerrado Yacht Nordelta

UNICIPA

0

IDAD DE

Por la presente se emite el presente Certificado de Provisión de Agua Potable, Servicios Cloacales y Agua para Riego, para el Barrio de la referencia.

El suministro de Agua Potable se realizará desde la Planta Potabilizadora con toma en el Río Luján y la Red Cloacal colecta los vertidos hasta la Planta de Tratamiento ubicada sobre la calle Dellepiane, según previsiones del Plan Director aprobado por Decreto Provincial 1736/92.

En este sentido de adjuntan las aprobaciones pertinentes de la autoridad del agua: Resolución Nº 261/07, Planta Potabilizadora .

Resolución Nº 263/07, Planta de Tratamiento de Efluentes .

Los tendidos de todas las redes, dentro del Barrio Cerrado Yacht Nordelta, se realizarán exclusivamente por espacios comunes.

Los trabajos correspondientes al acueducto, y a la colectora cloacal, se ejecutaron en un todo de acuerdo con la normativa vigente, tanto las normas IRAM, como las Especificaciones Técnicas Particulares de AySA.

Se informa que el operador del servicio es la empresa Redes y Servicios S.A.

Atentamente.

Ing. Diego Francisco Moresco Nordelta S.A. Cuit 30-65866089-2

De los Fundadores 265 (1670) Nordelta Buenos Aires, Argentina Tel.: 54.11.4871-1000 Fax: 54.11.4871-1001 www.nordelta.com

20 Der ward

Corresponde al Expediente 4112 141864/08

VISTO el expediente 2436-5824/05, por el cual la Firma REDES Y SERVICIOS S.A., propietaria del COMPLEJO URBANÍSTICO NORDELTA, solicita la correspondiente aprobación de la documentación técnica oprespondiente a la Planta Potabilizadora, tendiente a abastecer de agua potable al Complejo Urbanístico NORDELTA, a construirse en el Predio ubicado en Calle Agustín M. García Nº 7491 de la Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, designado catastralmente como Circunscripción III, Sección P, Fracción IV, Parcela 3, y

#### CONSIDERANDO:

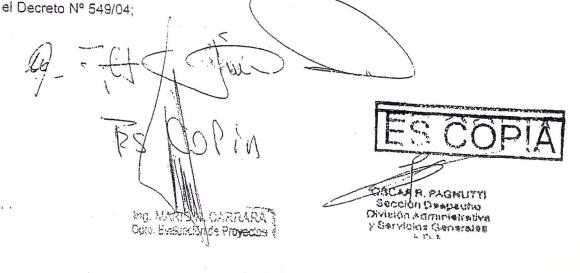
Que se presentó documentación técnica de estilo, acorde lo establecido en la Resolución ADA Nº 08/04, no existiendo observaciones de orden técnico que formular para el proyecto propuesto, que incluye la Planta Potabilizadora de Agua proveniente del Río Luján, integrada por tres fases: a) Coagulación-Floculación, b) Sedimentación y c) Filtración;

Que el Estudio de Impacto Ambiental fue evaluado e informado, sin presentar observaciones, por el Departamento Preservación y Mejoramiento de los Recursos, en el expediente administrativo 2436-2774/04, por el cual la misma firma tramita la aprobación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales para todo el Complejo;

Que el Departamento Evaluación de Proyectos (fs. 119 y vta.), procedió a la revisión de la documentación presentada, surgiendo que no existen observaciones que formular a la misma, estimando correspondería el dictado del pertinente acto administrativo;

Que a fs. 126/127 se adjunta Liquidación de Deuda Nº 1061, cancelado mediante Depósito con cheque del Banco Francés, a la Cuenta Fiscal Nº 17.716/6, por un importe de Pesos Cinco Mil Ochocientos Uno con 04/100 (\$ 5.801,04), cuya copia del comprobante de depósito luce a fs. 123, en concepto de Tasa de Aprobación de Documentación Técnica para el Vuelco de Efluentes Industriales, Residuales o de otro origen, Ley 10.474 art. 10º Ap. III;

Por Ello, y en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 12.257 y



#### EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar a la Firma REDES Y SERVICIOS S.A., permiso esencialmente precario y revocable al solo arbitrio de la Administración Pública Provincial y sin derecho a indemnización alguna a favor de la permisionaria, para la ejecución de las obras correspondientes a la Planta Potabilizadora que permitirá el abastecimiento de agua potable del COMPLEJO URBANÍSTICO NORDELTA, ubicada en la Calle Agustín García Nº 7491, nomenclatura catastral: Circunscripción: III, Sección: P, Fracción: IV, Parcela: 3, de la Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, otorgándose un plazo para la ejecución de las obras de un (1) año contado a partir de la notificación de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la documentación técnica avalada por el Ing. Civil Diego Francisco Moresco, Matrícula Nº 44.416 del CIPBA, que conforma el proyecto de las obras correspondientes a la Planta Potabilizadora, teniendo en cuenta que el caudal máximo a potabilizar es de 100 m3/hora y la fuente de provisión de agua cruda es el Río Luján, en base a la cual se ejecutarán las obras objeto del permiso mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: La aprobación por parte de la Autoridad del Agua del proyecto de los trabajos mencionados en el artículo 1°, no exime al profesional de su responsabilidad legal ante daños ocasionados por defectos de proyecto o cálculo, de los cuales será el único responsable.-

ARTICULO 4º: Dejar expresa constancia que, en caso de realizar la Provincia obras que requieran trabajos de remoción y/o desplazamiento de las citadas instalaciones, dichos trabajos serán efectuados por exclusiva cuenta y cargo de la Firma REDES Y SERVICIOS S.A., sin derecho a retribución alguna y en las condiciones que oportunamente impongan los organismos provinciales competentes.-

ARTICULO 5°: Establecer que la Provincia no se hará responsable de los deterioros parciales o totales que pudieran sufrir las obras por efecto de inundaciones o por cualquier

20 PAGHUTTI Scoude Dagoscho uch Auminianaire Multir Generalise N. D. A.

Corresponde Expte. 2436-58

fri Toodal

MUNICH otra causa de naturaleza incontrolable, como tampoco se hará responsable por accidentes u otros daños que los trabajos' de construcción y/o mantenimiento pudieran causar a terceros, corriendo por exclusiva cuenta de la Firma REDES Y SERVICIOS S.A., o a quien legalmente corresponda, los eventos que de tales siniestros surjan, cualquiera sea su carácter.-

1121 11 CCH/OC

ARTICULO 6º: El permiso que se acuerda por la presente tiene carácter precario, y no exime a la requirente de las obligaciones que pudieran corresponderle por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal existentes o a dictarse.

ARTICULO 7º: La Empresa REDES Y SERVICIOS S.A. deberá comunicar a la Autoridad del Agua las fechas de iniciación y terminación de los trabajos, a efectos de practicar las inspecciones pertinentes, como así también el nombre del profesional que será responsable de la documentación Conforme a Obra y estará a cargo de la Dirección Técnica, conjuntamente con el correspondiente Contrato Profesional, visado por el Colegio de Ingenieros.-

ARTÍCULO 8º: El Departamento Evaluación de Proyectos desglosará dos juegos de la documentación aprobada que, junto con copia de la presente Resolución, entregará uno al solicitante, bajo debida constancia, notificándolo de las condiciones en que se acuerda el permiso y el restante lo enviará a la División Administrativa (Sección Despacho) para ser enviado a la Municipalidad de Tigre para su conocimiento.-

ARTICULO 9º: Registrar, comunicar a la Dirección de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos y pasar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional a los fines indicados en el artículo 8º y demás efectos.-

RESOLUCION 26Nº The second DASG/jg AUTORIDAD DEI IGUA A 111 VOCA Ing. CIVII JUAN C.VOCH interletic (tel Agu Provincia da Ellenos Airas ING. JOSE M. CORNELD VOCI L Autonaaa :tel Agya Provincia de Buenna Autoricand thei Agua amounte de ducinos Alima IN HUGO PARTICINE RESIGRATS 0 Apricial del Mora 1) T. Baddet & 2 \$ng. M 18 FARS Dolo. Evalt tintis Proyector

VISTO el expediente 2436-2774/04, por el cual la Firma REDES Y SERVICIOS S.A., con domicilio legal en Avda. de Los Fundadores Nº 55, de la Localidad de Benavídez, Partido de Tigre propietaria del COMPLEJO URBANÍSTICO NORDELTA, solicita la correspondiente autorización para emitir los efluentes líquidos tratados, provenientes de la Planta Depuradora Cloacal que servirá para el tratamiento de los efluentes cloacales, de la totalidad de Barrios Cerrados que componen dicho complejo, con destino final al Río Luján, ubicada en el predio cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 82 de dicho Partido, y

MANUMOPALIDAD DE TIGB

LA PLATA

#### CONSIDERANDO:

Orre

Que se presentó documentación técnica de estilo, acorde lo establecido en la Resolución ADA Nº 08/04, no existiendo observaciones de orden técnico que formular para el proyecto propuesto, que incluye en su Primera Etapa un Módulo para tratar un Caudal máximo de 1.365 m3/día, correspondiente a una población de 5.000 habitantes, cuyo destino final de vuelco lo constituye el Río Luján;

Que a fs. 2/452 del alcance 1 (agregado como folio 102), se adjunta el Estudio-de-Impacto Ambiental y Plan de Manejo, documentación que fuera aprobada por Resolución de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Tigre Nº 1142/00 de fecha 27/06/00;

Que a fs. 104 el Departamento Preservación y Mejoramiento de los Recursos (División Gestión Ambiental del Recurso Hídrico), habiendo analizado la documentación presentada, considera que no merece objeciones técnicas que formular;

Que el Departamento de Límites y Restricciones al Dominio (División Riesgo Hídrico y Fraccionamiento) señala a fs. 111, que el emprendimiento Urbano Integral Nordelta es concebido como una unidad, organizado en sectores residenciales y de equipamiento, los que se van aprobando en forma independiente, respetando los lineamientos del Plan Director que fuera aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1736/92;

Que consultado con relación a la capacidad del Cuerpo Receptor constituido por un Canal pluvial que finalmente vuelca al Río Luján, para recibir el caudal

RECAR R. PAGNUTTI Sección Cespecho NDARPARA Division Administrativa y Servicios Generales ITYL. NV Davo. Evaluskich do Proyectine -

# Corresponde al Expediente 4112 I.J. Corresponde al Expediente 4112

comunes del barrio, se habrán realizado tareas de parquización y forestación mitigando los impactos negativos de la construcción. 0 2 JUL 2012

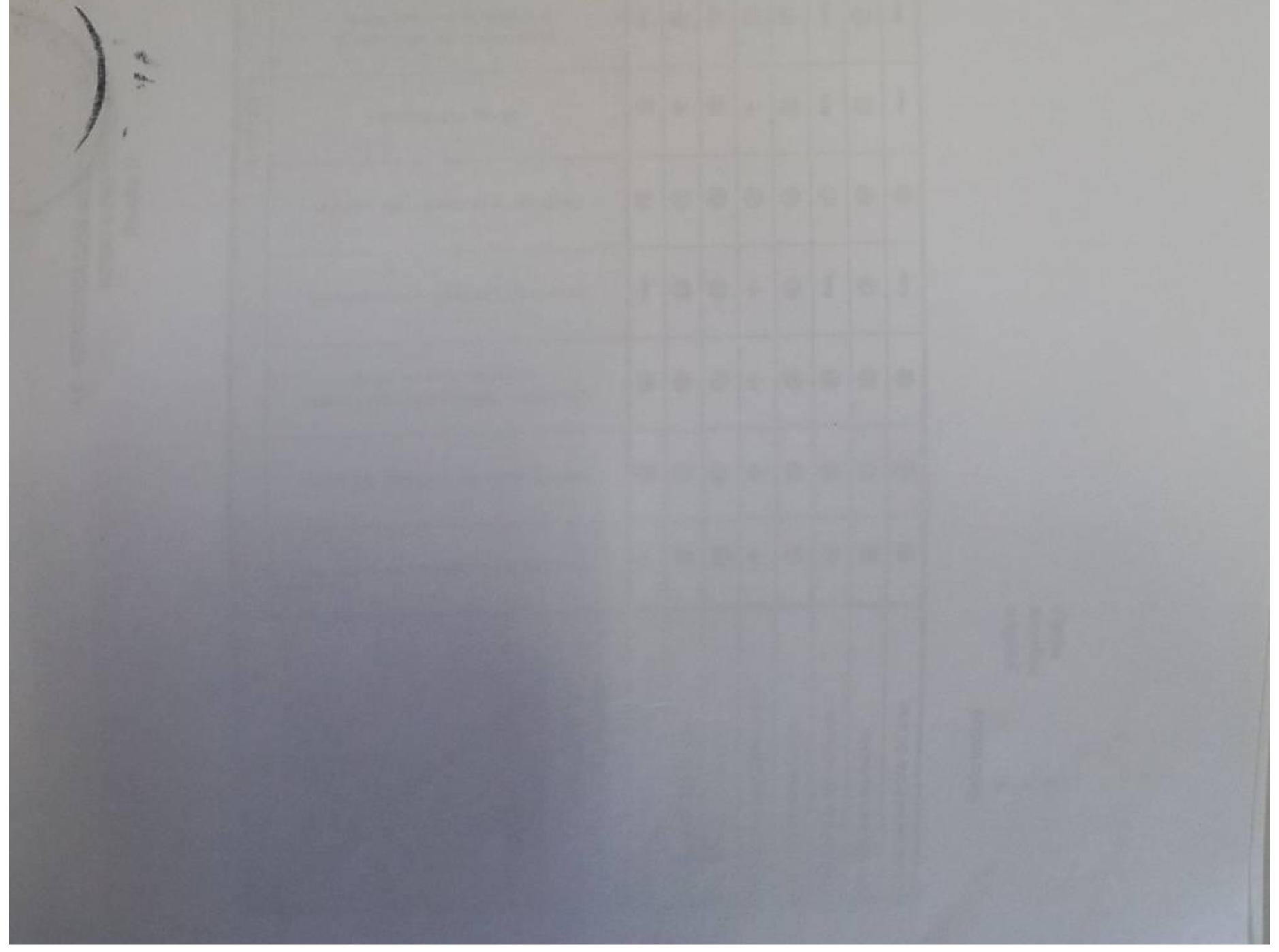
# Actividad náutica

Como consecuencia de la habilitación de las viviendas, se incorporarán embarcaciones que serán amarradas en la ribera de cada parcela y circularán por los canales Está actividad determinará que sea impactada en forma negativa la calidad del agua de los canales debido a los posibles derrames de combustibles y la aparición de residuos sólidos arrojados desde las embarcaciones.

Resulta previsibles además que se ocasione el ahuyentamiento de la fauna ictícola existente por los desplazamientos de las embarcaciones, resultando un impacto negativo.

Sobre el paisaje, esta actividad producirá un impacto positivo debido a que las embarcaciones amarradas completan la imagen estética del barrio y refuerzan el carácter náutico de la ribera del Río Luján.

En cuanto al nivel sonoro, los motores de las embarcaciones podrían producir un impacto negativo.



Scanned by TapScanner

		10.00	Contract of	
		25	73	1
		L	IJ	
		1		
		18	-	
		1	3	
1	22		I,	
1	Ъ.	Æ	-	
	- 1	10	3	

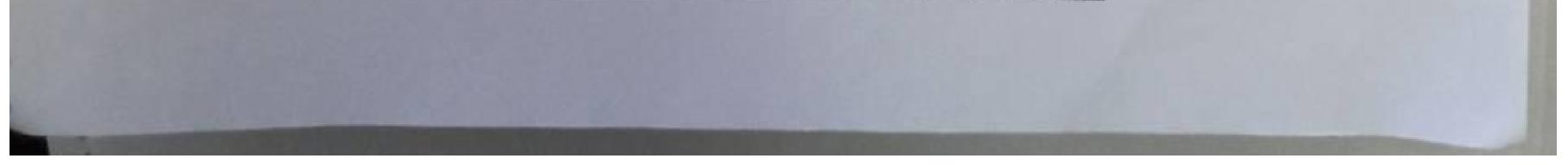
			1						(	2	JUL 2012 5
		estiuên bebivitaA	+	0	0	+	0	0	t	0	DRERIA
	FUNCIONAMIENTO	Habilitación de las viviendas	+	0	۲	+	+	0	۲	0	
	FUNCION	Construcción de viviendas	0	0	۲	+	+	0	0	0	
	100 M	Construcción de obras complementarias	0	0	0	+	0	1	0	1	
Con Contra		Tendido infraestructura de servicios	0	+	0	+	0	1	0	1	
		Pavimentacion red vial interna y	0	۲	0	+	0	1	0	1	
		Movimiento de vehiculos y transporte de materiales	1	0	•	0	0	1	0	1	
EJECUCION		Obras hidráulicas	0	+	0	+	0	1	۲	1	
and the second	and the second	Perfilado y ejecucion de canales	0	0	0	0	۲	0	۲	6	
1. Martin		Excavación relleno y saneamiento	1	0	0	+	0	1	0	1	
		Limpleza - preparación del terreno sido ab sanoiceletani	•	0	0	+	0	•	0	0	
and the second	Street Party	Modificación de los usos del suelo	0	0	0	+	0	0	۲	0	
	STATISTICS OF	Difusión y publicidad del proyecto	+	0	0	+	0	0	•	•	
CONTRACTOR NO.	ACCIONES	IMPACTANTES Actividades del Proyecto	dad de vida	so		iei årea	te	tte		área	is positivo negativo neutro
	ACC	INPAC Activite Proy Proy Proy Inpactatos	Poblacion existente- Calidad	Infraestructura de servicios	Equipamiento comunitario	Actividades economicas del àrea	Estructura urbana existente	Infraestructura vial existente	Actividades de recreación	Circulación vehicular del ár	Referencias + ©

Correspondo al Expediente 4112 I. J. 864 9

# 4.2 - IDENTIFICACION ACCIONES IMPAC MEDIO CONSTRUIDO Planilla II

460

MUNICIPALIDAD DE TIGRE



Scanned by TapScanner

# Corresponde al Expediente 4112 /. J. 864 of

# 4.2 <u>Identificación de acciones impactantes</u> <u>Planilla II - Medio Construido</u>

# Etapa de ejecución

Los procesos constructivos para la concreción del proyecto provocan en general impactos negativos de diversa magnitud y características sobre el medio construido, tanto dentro del área operativa como en el área de influencia (Línea Base Plano N° 6). Se trata de impactos generalmente limitados a los meses que demanden las tareas de construcción del barrio dentro de las 39.22has de la fracción.

# Difusión y publicidad del proyecto

La difusión del proyecto (Plano N° 4) será realizada a través de los medios gráficos y de comunicación de Nordelta S.A., resultando positivo que la comunidad tome conocimiento de los emprendimientos que se están llevando a cabo, como así también de las perspectivas de incremento de la actividad económica del área.

# Modificación de los usos del suelo

El pasaje de una situación de Uso Rural o de tierras baldías, a Uso Urbano-Residencial de calidad, se traduce en la elevación del valor inmobiliario, tanto del área operativa como del entorno en si mismo. Esto involucra un incremento de la recaudación impositiva y una reactivación económica en el área.

# Limpieza - preparación del terreno - instalaciones de obra

En la presente acción provoca un impacto positivo en las actividades económicas del área, debido a comienzo de los trabajos, los cuales comenzarán a requerir la contratación de mano de obra y compra de insumos.



## Excavación - relleno y saneamiento

Se estima que durante el desarrollo de esta acción se afectará en forma negativa la calidad de vida de la población existente en el área, debido a la polución del aire. La infraestructura vial existente será afectada también en forma negativa por el deterioro de los pavimentos. La circulación vehicular se incrementará por el tránsito de camiones cargados de material de relleno, que circularán por las adyacencias del predio provocando otro impacto negativo. Asimismo se estima que las actividades económicas del área podrán verse favorecidas por la compra de productos, insumos y servicios.

## Perfilado y ejecución de canales

Esta acción produce un impacto neutro sobre todos los elementos analizados pertenecientes al medio construido.

## **Obras hidráulicas**

Se producirá un impacto positivo en la cuenca hídrica producido por la construcción de las nuevas obras que completarán los proyectos existentes. Así también se producirá un impacto positivo sobre las actividades económicas debido a la compra de productos y al empleo de mano de obra local. Se considera que se producirá un impacto negativo con la circulación de camiones y maquinarias que producirán un deterioro de los pavimentos existentes y un incremento de la intensidad de tránsito en el área.



Scanned by TapScanner

461

DE TIGRE

02 JUL 2012

Es previsible que esta acción produzca perturbaciones en la dalidad de value de la Movimiento de vehículos y transporte de materiales población existente del área. La infraestructura vial y el movimiento vehícular de la zona recibirán un impacto negativo ya que se estima que habrá un importante movimiento de vehículos.

# Pavimentación red vial interna y vías de acceso

Desde el punto de vista de la economía del área persiste el impacto positivo determinado por la compra de materiales y contratación de mano de obra. Sobre la infraestructura vial y la circulación vehicular del área persisten los impactos negativos debido al transporte de materiales, equipos y herramientas para la realización de estos trabajos.

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

## Tendido de infraestructura de servicios

Resultará un impacto positivo la conexión de las nuevas redes del barrio a las existentes en Nordelta. Persiste el impacto positivo determinado por la compra de materiales y contratación de mano de obra. Además se observa la persistencia de los impactos negativos sobre la red vial existente y la intensidad de circulación vehicular del área.

# Construcción de obras complementarias

Persiste el impacto positivo determinado por la compra de materiales y contratación de mano de obra. Además se observa la persistencia de los impactos negativos sobre la red vial existente y la intensidad de circulación vehicular del área.



OF

DAS.

# Etapa de funcionamiento

Se considera que los impactos a producirse en esta etapa son positivos en todos sus aspectos y únicamente habrá un pequeño incremento del flujo vehicular sobre la trama viaria del área (Plano Nº 10).

# Construcción de viviendas

Durante la etapa de construcción de las viviendas individuales se producirán impactos positivos en la estructura urbana existente (Plano Nº 12) debido a la conversión de un espacio vacante, categorizado como rural, en un suelo de tipo urbano e implica una modificación sustancial en el valor del suelo tanto en el predio como en el entorno. Persiste a su vez el impacto positivo en las actividades económicas del área. Se hace mención que quedará garantizada la calidad de vida, la calidad constructiva y las condiciones de habitabilidad del barrio con el cumplimiento de las disposiciones emanadas de los reglamentos de construcción y habitación de Nordelta.

# Habilitación de las viviendas

El incremento de la población estimada para el barrio será progresivo y su incorporación total se prevé en el transcurso de diez años, determinando un impacto positivo. Continuará el impacto positivo sobre las actividades económicas del área debido a la demanda de mano de obra de servicios para el mantenimiento de las viviendas. Persistirá el impacto positivo en la estructura urbana con la habilitación de nuevo espacio residencial.



Scanned by TapScanner

# Correspondo al Expediente 4112 I. JIRGY /of

# Actividad náutica

5

5

(a (a (a (a (a

(0) (1) (1) (1) (1) (2) (2)

-

-

-

(CORR.)

La incorporación de la actividad deportiva produce un impacto positivo para la calidad de vida de la población del emprendimiento Nordelta. Au ambién e producirá un impacto positivo tanto en la actividad económica como en los comercios (espe**20)** de existentes en el área. En cuanto a la actividad de recreación, el incremento de la oferta (venta de amarras adicionales) para los pobladores de Nordelta, producirá un impacto positivo.

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

A							
21.5.							



Scanned by TapScanner

1

-

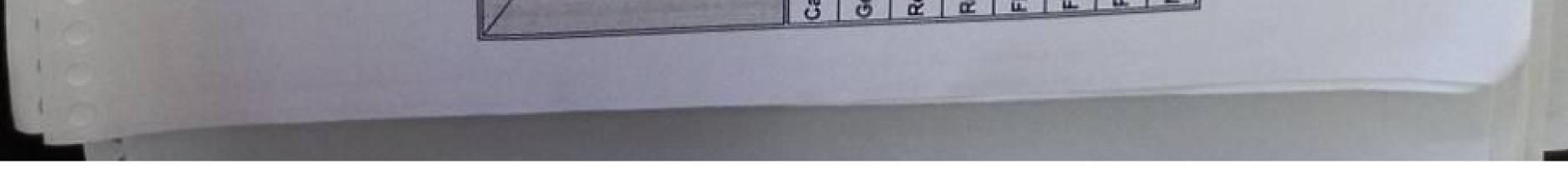
CALFICACION ELEMENTOS IMPACTER CARACTER	Ca	Calidad del alre -1 ne	Geologia y geomorfologia -1 ni	Recursos Hidricos Superficiales -1 n	Recursos Hidricos Subterraneos -1 n	-	-	2	Nivel sonoro - Ruidos -1 r
	g	negativo	negativo	negativo	negativo	negativo	negativo	negativo	negativo
		0,7	0,2	0,1	0,4	2'0	0,7	-	
DADIZNATNI	-	alta	baja	baja	medio	alta	alta	muy alta	muy alta
		0,4	0,2	0,2	0,5	0,2	0,2	0,2	0,2
EXTENSIÓN	Ш	local	puntual	puntual	local	puntual	puntual	puntual	puntual
DURACIÓN		0,1	-	-	-	0,3	0,3	-	0,1
	Du	corta	permanente	permanente	permanente	media	media	permanente	corta
		6'0	0,5	0,5	0,1	0,7	0,7	0,7	0,9
DESARROLLO	De	muy rapido	medio	medio	muy lento	rapido	rapido	rapido	muy rapido
		0,2		-	-	0,2	0,2	-	0,2
REVERSEBILIDAD	Re	reversible	irreversible	irreversible	irreversible	reversible	reversible	irreversible	reversible
RIESGO DEOCUR.	Bo	9 cierto	9 cierto	9 cierta	4 probabili	9 0976	9 cierto	9 clerto	00000
CALIFICACIÓN	~~	NT.	5,22	-5.04	2.6	13,78		-	17

5

464

0 0 C C 0 0 0 p. 500 -1 e £

4.3 - CALIFICACION DEL IMPACTO AMBIENTAL EN EL MEDIO FISICO Planilla III-Base Planilla ETAPA EJECUCION ę



Scanned by TapScanner

# Corresponde al Expediente 4112 I.J. J. C. A

4.3 Calificación del Impacto Ambiental en el Medio Físico Planilla III

## Etapa de Ejecución

~

5

~

5

~

5

5

The second

100

Calidad del Aire: Se verá afectada la calidad del aire por la difusión de las partículás en suspensión provocadas por el movimiento de tierra, acarreo, vuelco y apisonamiento, siendo un impacto negativo, alto, local, corto, muy rápido y reversible. La calificación es: C.A.= Negativa Media.

Geología y Geomorfología: En esta etapa de ejecución de la obra, se modificarán los niveles y la composición del terreno natural existente, con las excavaciones para los canales navegables y debido a los rellenos que se realizarán con material de préstamo y tosca seleccionada a fin de alcanzar las cotas de proyecto necesarias, según lo requerido por la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Tigre, produciéndose un impacto negativo, baja, puntual, permanente, desarrollo medio e irreversible. La calificación es: C.A.= Negativa Media.

Recursos Hídricos superficiales: El proyecto contempla el estudio hidráulico de la fracción, su compatibilización con la cuenca a la cual pertenece y la realización de las obras hidráulicas correspondientes a los canales navegables y la rectificación del cauce del Arroyo Sarandí. Este impacto será negativo, de baja intensidad, de extensión puntual, con una duración permanente, un desarrollo medio e irreversible. La calificación es: C.A.= Negativa Media.

Recursos Hídricos subterraneos: Deberá tenerse presente que los acuíferos locales y los nuevos cuerpos de agua son entidades estrechamente vinculadas entre si, razones que deberán considerarse siempre presentes para un adecuado control, monitoreo y plan de contingencia. Este impacto será negativo, de media intensidad, se extensión local, con una duración permanente, un desarrollo muy lento e irreversible. La calificación es: C.A.= Negativa Baja.

Flora y Fauna: Como consecuencia de la obras a realizar la flora y fauna autóctona de baja relevancia actualmente, se verá alterada produciendo un impacto negativo, de muy alta intensidad, puntual, media duración, de desarrollo rapido y reversible. La calificación es: C.A.= Negativa Media.

Paisaje: En la etapa de construcción, el paisaje será completamente modificado por lo que se producirá un impacto negativo, de muy alta intensidad, puntual, larga permanente, de desarrollo rápido e irreversible. La calificación es: C.A.= Negativa Alta.

Nivel sonoro - ruidos: Al respecto se reconoce que el movimiento de vehículos, maquinarias y el uso de herramientas introducirá un impacto negativo de muy alta intensidad, de extensión puntual, de corta duración, teniendo un desarrollo muy rápido y con caracteristica reversible.

La calificación es: C.A. = Negativa Media.



Scanned by TapScanner

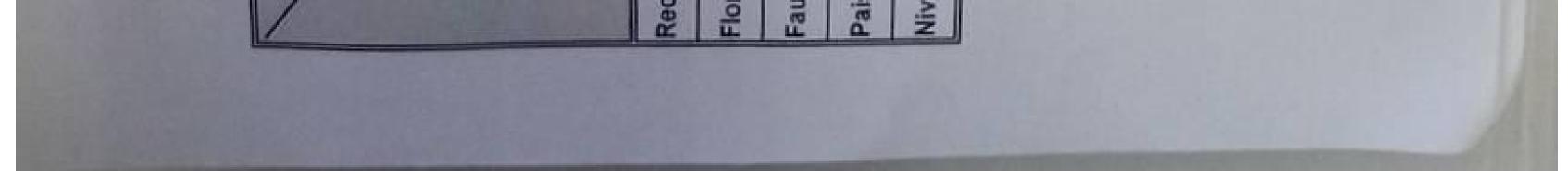
MUNICIPALIDAD DE TIGE

1ºm

0 2 JUL 2012

SORERIA

Correspond	Expediente 4112	116	264	Ia	2		[i	MUNICIPALIDAD DE TIGRE 73
	CALIFICACIÓN	Phy Contractor	-2,10	4,32	the second second	4,86	2.60	
	RIESGO DEOCUR.	a	probable	cierto	cierto	cierto	ciento	02 JUL 2012 5 TESORERIA
		-	le 5	0	0	0)	0	
	REVERSEBILIDAD	Ra	reversible	reversible	reversible	parcial	reversible	
00		-	0 0,2	0 0,2	0 0,2	0,5	0,2	
MEDIO FISICO	DESARROLLO	De	muy lento	muy lento	muy lento	muy lento	muy lento	+ Re ) Ro
ELME			8 0,2	e 0,2	e 0,2	e 0,2	e 0,2	2 + De
LOEN	DURACIÓN	Du	permanente	permanente	permanente	permanente	permanente	(I+E+Du
AMIE			0,8	-	-	-	0,8	Ca
CTO AMBIENTA FUNCIONAMIEN IV-Base Planila	NĢISNƏLXƏ	ш	local	puntual	puntual	puntual	puntual	CA =
EL IMPA APA DE P Planilla J			0,5	0,3	0,1	0,3	0,1	
CALIFICACION DEL I ETAPA Plai	DADIZNJTNI	-	mediana	alto	bajo	alto	baja	
CACIO			0,4	0,7	0,1	0,7	0,1	
- CALIFIC	яатойяао	Ca	negativo	positivo	negativo	positivo	negativo	
4.4			7	Ŧ	$\overline{T}$	¥-	7	
	CALIFICACION	IMFAULAUUS	ecursos hídricos superficiales	ora	una	aisaje	ivel sonoro - Ruido	



Scanned by TapScanner

# Corresponde al Expediente 4112 1.). 1864 op

# 4.4 <u>Calificación del Impacto Ambiental en el Medio Físico</u> <u>Planilla IV</u>

# Etapa de funcionamiento

JOS JUL 2012 TESORERIA

Recursos Hídricos superficiales: La actividad náutica en esta etapa puede ocasionar la contaminación con restos de combustibles y desechos orgánicos e inorgánicos que se arrojen a los canales que desembocan en el Rió Luján. Este impacto será negativo, de mediana intensidad, se extensión local, con una duración permanente, un desarrollo muy lento y reversible.

La calificación es: C.A.= Negativa Baja.

Flora: Concluida la etapa de ejecución, el proyecto contempla la parquización y forestación de la fracción, con especies adecuadas y autóctonas de rápida y fácil adaptación al medio, además con el crecimiento de los ejemplares arbóreos se prevé el retorno de la fauna característica del lugar.

El impacto que se producirá tendrá un carácter positivo, de intensidad alta, extensión puntual, de duración permanente, con un desarrollo muy lento y reversible.

La calificación es: C.A.= Positiva Media.

Fauna: Finalizadas las obras, se estima que la fauna autóctona preexistente se alejará del área, por lo tanto el impacto es negativo, de baja intensidad, puntual, de duración permanente, de desarrollo muy lento, reversible.



Dr

Paisaje: Debido a los trabajos a realizarse descriptos anteriormente, se verá amplia y beneficiosamente modificado el paisaje de las áreas libres de la fracción.
El impacto que se producirá tendrá un carácter positivo, de intensidad alta, extensión puntual, duración permanente, con un desarrollo muy lento y parcialmente reversible.
La calificación es: C.A. = Positiva Media.

Nivel sonoro - ruido: Habiendo concluido los trabajos de construcción de toda la infraestructura del barrio e iniciada la etapa de construcción de las viviendas, dichas actividades aumentarán el nivel sonoro de la zona, produciendo un impacto negativo de baja intensidad, de extensión puntual, de duración permanente, teniendo un desarrollo muy lento y con característica reversible.

La calificación es: C.A. = Negativa Baja.



Scanned by TapScanner

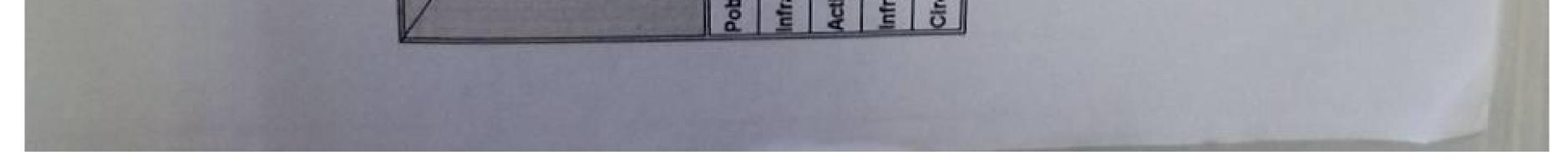
EL MEDIO CONSTRUIDO

CALIFICACIÓN CALIFICACIÓN CALIFICACIÓN DURACIÓN DURACIÓN CALIFICACIÓN		BREACE			othe AT LILL RE RO	0.7 allo 0.1 reversible 6 probable	Puesitivo U,/ alta U,5 local 0,1 corta 0,7 rapido 0,8 irreversible 8 muy prob.	económicas del área 1 positivo 0,7 alta 0,6 local 0,1 corta 0,5 medio 0,1 reversible 8 muy prob 3.20	-1 negativo 0,7 alta 0,5 local 0,1 corta 0,7 rapido 0,1 reversible 8 muy prob	and the second	S 0.2 III SOIS SES CALIFE HUH-DE-REIRO S SA SA SA SA SA SA SA SA SA
--	--	--------	--	--	--------------------	------------------------------------	--	--	---	----------------	---

167

.9

# 4.5- CALIFICACION DEL IMPACTO AMBIENTAL EN Planilla V- Base Planilla II ETAPA DE EJECUCION



Scanned by TapScanner

# Corresponde al Expediente 4112 1./1864 09

4.5 <u>Calificación del Impacto Ambiental en el Medio Construido</u> <u>Planilla V</u>

# Etapa de ejecución

3

3

2

7

00

cececec

53

m

3

0

0

0

0

0

12

1

5

1

13

12

0

0

0

0

# Población existente - Calidad de vida

Durante la ejecución de los trabajos, las actividades que se van a desarrollar van a ocasionar molestias a la población circundante, debido a movimiento de materiales, máquinas y difusión de ruidos. El impacto por lo tanto será negativo, de mediana intensidad, de extensión puntual, duración corta, con un desarrollo rápido y de característica reversible.

La calificación es: C.A.= Negativa Baja.

# Infraestructura de servicios

Debido a los trabajos de extensión de las redes de infraestructura existente se beneficiará el área circundante dando la posibilidad de futuras conexiones, se producirá un impacto positivo, de alta intensidad, de extensión local, de corta duración, de desarrollo rápido e irreversible.

La calificación es: C.A.= Positiva Media.

# Actividades económicas del área

La contratación de mano de obra, la compra de algunos materiales e insumos, durante esta etapa producirá un impacto positivo de alta intensidad, de extensión local, de corta duración con un desarrollo medio y una característica de reversibilidad. La calificación es: C.A.= Positiva Baja.

# Infraestructura vial existente

Durante el desarrollo de las obras se verán afectados los pavimentos existentes (Plano N° 10), con el incremento del flujo vehicular (camiones cargados de materiales y maquinarias) existe la posibilidad de producirse fisuras y roturas en los mismos, produciendo un impacto negativo, de alta intensidad, con extensión local, de corta duración, con un desarrollo rápido y una característica de reversibilidad. La calificación es: C.A.= Negativa Baja.

# Circulación vehicular del área

Durante los trabajos de saneamiento, relleno y construcción edilicia, por la Av. Agustín Garcia circularán mayor cantidad de camiones cargados con materiales, con mayor frecuencia que la que se produce en la actualidad, por lo tanto se estima que el impacto será negativo, de alta intensidad, con extensión local, pero de corta duración, de un desarrollo rápido y reversible.

La calificación es: C.A.= Negativa Baja.

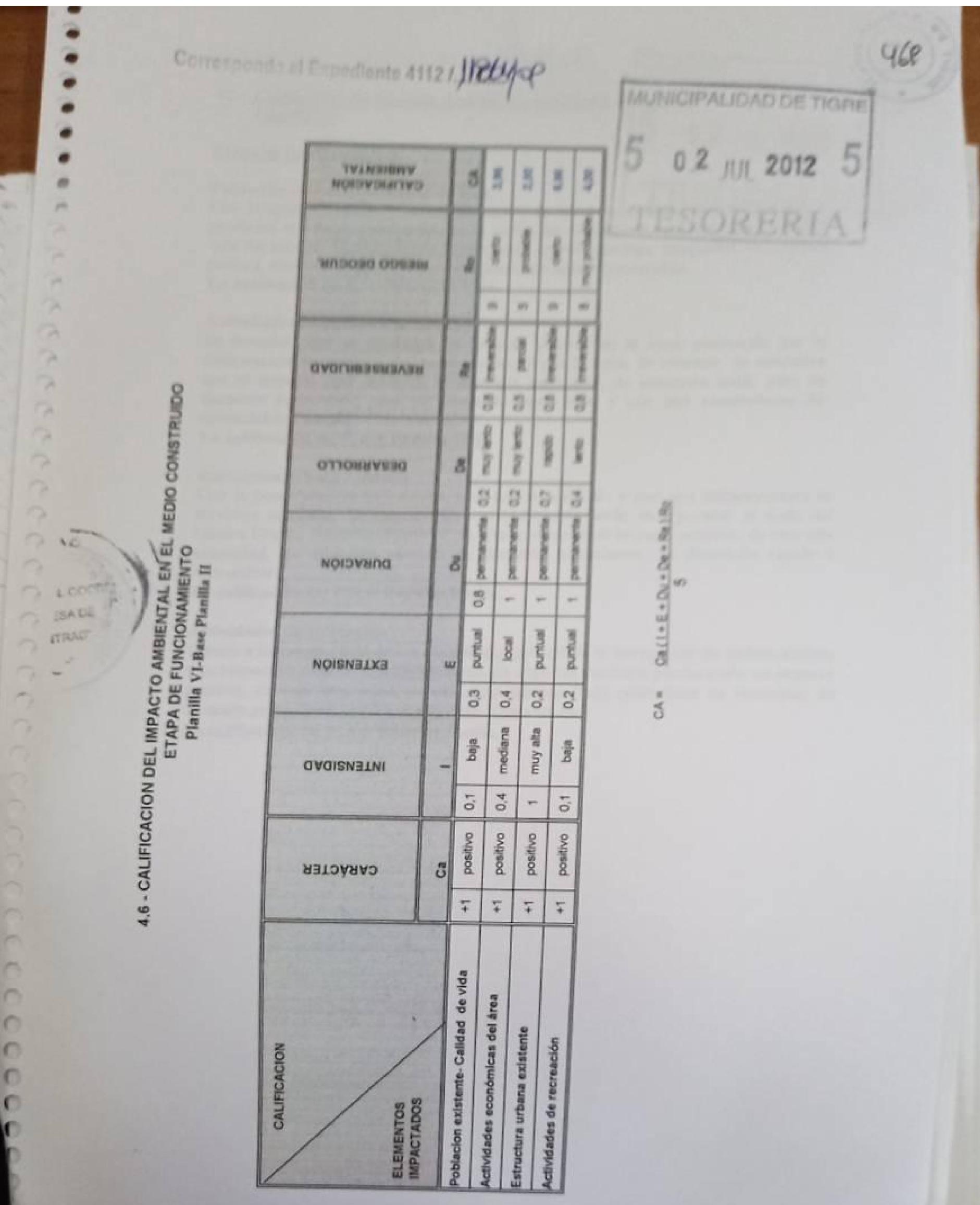


# Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE

02 1111 201

TESORFRI



٩.



# Scanned by TapScanner

# Corresponde al Expediente 4112 I.J.Beth OP

MUNICIPALIDAD DE TIGR 4.6 Calificación del Impacto Ambiental en el Medio Construido Planilla VI 5 02 JUL 2012 5

# Etapa de funcionamiento

....

6

Sec. 1

1

2

3

- personal

1

m

pre-

# Población existente - Calidad de vida

Con la aparición de los nuevos habitantes, de nivel socio-económico medio-alto, se producirá una mejora importante en la población circundante, mejorando la calidad de vida del entorno. El impacto por lo tanto será positivo, de baja intensidad, de extensión puntual, duración permanente, con un desarrollo lento e irreversible. La calificación es: C.A.= Positiva Baja.

# Actividades económicas del área

Se considera que se producirá un impacto positivo en la zona, provocado por la contratación de servicios de mantenimiento y por la venta de insumos. Se considera que el impacto será positivo, de mediana intensidad, de extensión local, pero de duración permanente, con un desarrollo muy lento y con una característica de reversibilidad parcial.

La calificación es: C.A.= Positiva Baja.

### Estructura urbana existente

Con la consolidación de los lotes para uso residencial y con una infraestructura de servicios completa, las tierras del emprendimiento serán incorporadas al ejido del Núcleo Urbano Nordelta (Plano Nº 5). Esto producirá un impacto positivo, de muy alta intensidad, de extensión puntual, de duración permanente, de desarrollo rápido e irreversible.

La calificación es: C.A.= Positiva Media.

## Actividades de recreación

Debido a la construcción de los canales que permitirán la navegación de embarcaciones y su respectiva amarra, se incrementarán los deportes náuticos, produciendo un impacto positivo, de baja intensidad, de extensión puntual (solo pobladores de Nordelta), de duración permanente, de desarrollo lento e irreversible.

La calificación es: C.A.= Positiva Media.



# Scanned by TapScanner

DEP

0 2 JUL 2012 TESORERIA

### **5.1 IMPACTOS NEGATIVOS**

Correspondent Expedients 4112 1.**)186**9/08



							l			Propulsion and and a second	UNI (	2	LID/		ETIGF
(CA) SÍNTESIS	MEDIA	MEDIA	MEDIA	BAJA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	MEDIA	BAJA	BAJA Press	BAJA	BAJA	MEDIA	MEDIA	
CALIFICACIÓN AMBIENTAL C.A.	41,44	5,22	-3,04	-2,40	-3,78	-3.78	-7,02	4.32	-2,10	-2,58	-2,52	-1,80	-3,36	-3,78	
FACTOR (ELEMENTO) IMPACTADO	CALIDAD DEL AIRE	GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES	RECURSOS HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS	FLORA	, FAUNA	PAISAJE	NIVEL SONORO RUIDOS	RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES	FAUNA	NIVEL SONORO - RUIDOS	POBLACIÓN EXISTENTE - CALIDAD DE VIDA	INFRAESTRUCTURA VIAL EXISTENTE	CIRCULACIÓN VEHICULAR DEL AREA	
ETAPA	EJECUCIÓN (según planilla III)									FUNCIONAMIENTO (según planilla IV)			EJECUCIÓN (según planilla V)		
MEDIO						FÍSICO							CONSTRUIDO		

5.1 - DETERMINACIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL IMPACTOS NEGATIVOS Planilla VII

y

MUNICIPALIDAD DETICOTY 5 02 JUL 2012 THSOPTION

### **5.2 IMPACTOS POSITIVOS**



5.2 - DETERMINACIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL IMPACTOS POSITIVOS Planillas VIII

Co:	nt 1/5		1 Etc	ан ал 19-29-3 - 19-45 19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-1	10 41	1214	Ely	OP		/M	UN/I/C	Mol	11	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	· • • • •	. 6
							/				0	2		20	12	Y
	(CA) SÍNTESIS	MEDIA	MEDIA	MEDIA	BA.IA	BAJA	BAJA	MEDIA	MEDIA						1 Age	and the second s
	CALIFICACIÓN AMBIENTAL	c.A. 4,32	4,86	4,48	3,20	3,96	2,50	6,66	4.00							
	FACTOR (ELEMENTO) IMPACTADO	FLORA	PAISAJE	INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS	ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL AREA	POBLACIÓN EXISTENTE - CALIDAD DE VIDA	ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL AREA	ESTRUCTURA URBANA EXISTENTE	ACTIVIDADES DE RECREACIÓN							
ETAPA		FUNCIONAMIENTO	(segun planilla IV)	EJECUCIÓN	(segun planilla V)		FUNCIONAMIENTO	(segun planilla VI)								
MEDIO		FISICO					CONSTRUIDO									

6.4. Planilla de medidas de mitigación de los impactos negativos detectados

iento 41121.11864/0P

·····			UZ.
MEDIO	ΕΤΑΡΑ	IMPACTOS NEGATIVOS	MEDIDAS/DE 2012 MITIGACION
		CALIDAD DEL AIRE	Cubrir materiales transportados
		GEOLOGIA Y GEOMORFOLOGIA	Utilización de la excavación par prestamo de relleno
		RECURSOS HIDRICOS SUPERFICIALES	Realización de obras Hidráulica
	EJECUCION (segùn planilla III)	RECURSOS HIDRICOS SUBTERRANEOS	Monitoreo constante
	(segun planna m)	FLORA	Recuperar la cubierta vegetal
FISICO		FAUNA	Evitar la caza y proteger especie autóctonas
FIS		PAISAJE	Reforestación
		NIVEL SONORO - RUIDOS	Controlar horarios de trabajo
		RECURSOS HIDRICOS SUPERFICIALES	Evitar derrames combustibles Monitoreo constante
	FUNCIONAMIENTO (según planilla IV)	FAUNA	Propender el retorno de la fauna autóctona e inserción de nuevas especies
		NIVEL SONORO - RUIDOS	Exigir el cumplimiento de los reglamentos
g		POBLACION EXISTENTE CALIDAD DE VIDA	Controlar horario de trabajo
TRUI	EJECUCION	INFRAESTRUCTURA VIAL EXISTENTE	Limitar las cargas de camiones
CONSTRUIDO	(según planilla V)	CIRCULACION VEHICULAR DEL AREA	Controlar horarios de trabajos señalizar los accesos colocar semaforización y
1945			señalización provisoria

#### 6.5. Plan de Manejo Ambiental

Cerrer peaks at Exped

El Plan de Manejo comprenderá el desarrollo y definición del Plan de Vigilancia, Monitoreo y Control durante la etapa de funcionamiento del Emprendimiento, incluyendo:

- La identificación y definición de los indicadores ambientales a controlar referidos tanto al medio natural como al socioeconómico. Esta selección debe realizarse en función de las características del medio receptor y de la misma obra una vez completada su evaluación.
- La selección de indicadores, frecuencias y sitios de muestreo, debe elaborarse conjuntamente con las Autoridades de Aplicación. Un tema central es el monitoreo de la aptitud de los recursos hídricos. El mismo debe focalizarse en el mantenimiento del drenaje y de la calidad de los recursos hídricos superficiales y subterráneos. Asimismo, es importante el monitoreo de las condiciones de funcionamiento del sistema de alcantarillado.

Será de aplicación el Plan de Manejo Ambiental Integral (PMAI) enunciado en el Capítulo 6. "Estrategias para la Gestión Ambiental" del Estudio de Impacto Ambiental del Núcleo Urbano Nordelta. Se adjunta como Anexo.